



**RAD: 2019-00350-00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Señor Juez, doy cuenta a Ud. Del proceso verbal de expropiación instaurado por INVIAS en contra del señor Andrés Arturo Yidi Quintero y Otros, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de junio de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO  
SECRETARIA

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial y una vez examinado el expediente, atendiendo a la normatividad que regula el trámite de la expropiación, consagrado en el artículo 399 del C.G. del P.

En consecuencia, se

#### **RESUELVE**

1. Convocar a las partes y a sus apoderados judiciales, para el 5 de julio de 2023 a las 08:30 A. M. con el objeto de llevar a cabo la audiencia consagrada en el numeral 7 del artículo 399 del C. G. del P.
2. La audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma “LIFESIZE”.
3. Cítese al perito que elaboró el dictamen pericial adscrito a la Corporación registro de evaluadores y lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, a efectos de surtir la contradicción del experticio.
4. Cítese al señor Gilberto Rafael Hernández Arcia a efectos de recepcionar de manera oficiosa interrogatorio de parte.
5. Trasládese al presente asunto la sentencia dictada al interior del proceso 080013153015-2019-00168-00.
6. Ordenase al señor Gilberto Rafael Hernández Arcuia, aportar



certificado de tradición y libertad actualizada, del bien inmueble objeto de proceso.

7. Se le previene a las partes y a sus apoderados judiciales que, en caso de inasistencia, se impondrán las sanciones establecidas en la ley.

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Raul Alberto Molinares Leones  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 015  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9f475ce7370d52dab0f2acc32460d3cd5449d3f5306fb084de4398a954a327**

Documento generado en 22/06/2023 10:57:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>